



CONTRATO ADMINISTRATIVO

Martorell, documento firmado digitalmente

REUNIDOS

Por un lado, el sr. XAVIER FONOLLOSA I COMAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martorell, con el DNI/NIF núm. xxxxxxxxx, asistido del Secretario de la Corporación Sr. JAUME TRAMUNT MONSONET, con el DNI/NIF núm. xxxxxxxxx, quien da fe del acto.

Y por otra parte el señor IÑAKI ALDAMA ELORZA, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato en el Polígono Industrial Lastaola, s/n, de Hernani (Código Postal 20120), con el NIF núm. Xxxxxxxx.

OBRAN

El Sr. Alcalde Xavier Fonollosa i Comas, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MARTORELL.

El señor Iñaki Aldama Elorza, en nombre y representación de la empresa ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF F20025318, domiciliada en el Polígono Industrial Lastaola, s/n, 20120 Hernani. El compareciente está facultado para el presente acto en virtud de su cargo de administrador solidario, según está acreditado en el correspondiente expediente administrativo. El señor Iñaki Aldama Elorza declara que su cargo está vigente y no le ha sido revocado.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse, y en especial para el otorgamiento del presente contrato, y DICEN:

ANTECEDENTES

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de los edificios municipales de Martorell, junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, una copia de los cuales se adjunta al presente contrato, como ANEXO NÚMERO 1, suscrita por el legal representante de la adjudicataria.

II.- Abierto el procedimiento de adjudicación, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Martorell en fecha 27 de abril de 2022, de conformidad con lo que se establece en el artículo 135.1 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- En el expediente administrativo figura la proposición efectuada por la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, que transcrita literalmente en la parte que interesa dice:



D. Iñaki Aldama Elorza , con residencia en Hernani, en la calle Polígono Industrial Lastaola s/n, y con NIF xxxxxxxxx, declara que, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para poder ser la empresa adjudicataria del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de los edificios municipales de Martorell, con expediente número G-504/2021, se compromete en nombre y representación de la empresa Orona, S.Coop., con CIF F20025318, a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad total de:

Treinta y seis mil euros con seiscientos sesenta y seis euros con novena y dos céntimos (36.666,92 €) anuales (IVA incluido), de los cuales treinta mil trescientos tres euros con veinticuatro céntimos (30.303,24 €) se corresponden al precio del contrato, anual (IVA excluido) y seis mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (6.363,68 €) se corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Y para que conste, firmo esta oferta económica, en Hernani, a 13 de mayo de 2022.

Firma digital. ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA- IÑAKI ALDAMA ELORZA – xxxxxxxxx 12/05/2022".

Asimismo propone las siguientes mejoras:

"(...)

Poner a disposición del Ayuntamiento de Martorell, sin coste alguno, los recursos o medios que a continuación se indican:

- a) El suministro y colocación de una tarjeta SIM a los 33 aparatos elevadores y su coste mensual de la conexión telefónica.*
- b) La utilización de un vehículo 100% eléctrico/s con etiqueta "0 emisiones" para el cumplimiento del contrato.*
- c) La utilización de un vehículo híbrido con etiqueta "ECO" para el cumplimiento del contrato.*
- d) La estanqueidad en el agua del cuadro eléctrico del ascensor de la Casa Par por un importe de 4.000,00 euros, según el proyecto a realizar por los servicios técnicos municipales.*

Firma digital. ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA- IÑAKI ALDAMA ELORZA – xxxxxxxxx 12/05/2022".

IV.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2022, adjudicó el contrato de referencia a la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF F20025318, por el precio de 30.303,24 euros/año, IVA excluido.

V.- De acuerdo con la carta de pago con el número de operación 320220002612, de fecha 29 de agosto de 2022, la adjudicataria ha constituido la garantía definitiva por importe de 6.060,65 €, en cumplimiento de lo que establece el apartado L del Cuadro de características del contrato del Pliego de cláusulas administrativas particulares que lo regula. Se adjunta al presente contrato copia de la citada carta de pago, como Anexo 2.

Y como conviene a ambas partes, en calidad de adjudicador y de adjudicataria, este contrato de servicio, lo formalizan en este documento, el cual se registrará por las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- La empresa ORONA SOC. COOP., con CIF F20025318, se obliga a la prestación del mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de los edificios municipales de Martorell, por el precio de 30.303,24 euros/año, IVA excluido.

Segunda.- La empresa contratista está obligada a realizar las mejoras, sin coste alguno por el Ayuntamiento, consistentes en:

- . El suministro y la colocación de una tarjeta SIM a los treinta y tres (33) aparatos elevadores y su coste mensual de la conexión telefónica.
- . La utilización de un (1) vehículo eléctrico con etiqueta "0 emisiones " y de un (1) vehículo híbrido con etiqueta "ECO" para el cumplimiento del contrato.
- . La estanqueidad en el agua del cuadro eléctrico del ascensor de la Casa Par por un importe de 4.000€ IVA excluido, según el proyecto a realizar por los servicios técnicos municipales.

Además, será necesario prever los recursos que se destinarán según se detalla en la "Memoria descriptiva de la ejecución del servicio" presentada por el licitador en el sobre B.

Tercera.- Los trabajos y prestaciones a ejecutar por el contratista son los que se describen en el pliego de prescripciones técnicas aprobado y que rige este contrato.

Cuarta.- La duración del contrato será de cuatro años (4) años, a contar desde el día 1 del mes natural siguiente al de la fecha de su formalización. El contrato podrá prorrogarse por otro año más, sin que su duración total pueda exceder de cinco años. La prórroga podrá acordarse por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quinta.- El plazo de garantía será de dos meses a contar desde la fecha de conformidad de la prestación contratada.

Sexta.- Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas, sometiéndose expresamente, en todo lo no regulado en estos documentos, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de este documento y lo firman, digitalmente y a un solo efecto, de lo que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado digitalmente por el alcalde, Sr. Xavier Fonollosa Comas; el secretario del Ayuntamiento de Martorell, Sr. Jaume Tramunt Monsonet y el representante de la empresa adjudicataria ORONA SOC. COOP., Sr. Iñaki Aldama Elorza.